



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE CIRCUITO – CIVIL 001 TURBO
TRASLADO No. 005 del lunes 06 de marzo de 2023

FIJACIÓN DE TRASLADO				
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del escrito
0583731030012020000 6700	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual	Nilson Fidel Verona Sánchez, Ramón Fidel Verona Sierra, Sandra Milena Sánchez Montiel, Edwin Nafer Verona Sánchez, Alba Luz Verona Sánchez, Raimundo Ramón Verona Gamboa y Dalida Rosa Sierra Pacheco	Cooperativa Integral de Transportes de Urabá, Cointur S.A.S. -La Equidad Seguros Generales O.C.	EN TRASLADOS POR CINCO (05) DIAS A LA PARTE DEMANDANTE de las excepciones de mérito formuladas por la parte contraria Art. 110 y 370 del C.G.P. 29ContestacionLaEquidad.pdf y 42ContestacionCoointur.pdf INICIA: MARZO 07 DE 2023 VENCE: MARZO 13 DE 2023
0583731030012021001 3300	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual	Manuel de Jesús Ramos Vergara - Daniel Felipe Hernández Martínez - Libia María Hernández Martínez, en nombre propio y en representación de la menor Ammi Yireth Ramos Hernández.	Guillermo Antonio Petro Huila, Luis Beltrán Escudero, Cooperativa Integral De Transporte Serranía “Cointrase” y La Equidad Seguros Generales O.C.	EN TRASLADOS POR CINCO (05) DIAS A LA PARTE DEMANDANTE de las excepciones de mérito formuladas por la parte contraria. Art. 110 y 370 del C.G.P. 68ContestacionReformaEquidadSeguros.pdf y 72ConstestacionAReformaDemanda.pdf INICIA: MARZO 07 DE 2023 VENCE: MARZO 13 DE 2023

0583731030012022000 4100	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual	Margenis Mariaga Esquivel; Amparo del Socorro Ríos Ramírez; Oneyda del Carmen Velásquez en representación de los menores Yidirson Enrique Galán Velásquez y Yaris Doranis Galán Velásquez; Laura María Bello Martínez; Luis Alberto Bello Martínez y Luis Fernando Bello, que actúa en nombre propio y conjuntamente con la señora Sira Inés Martínez Suarez, en representación del menor William Fernando Bello Martínez.	La Equidad Seguros Generales; Sotragolfo Ltda; Juan David Gómez Cartagena y Gustavo de Jesús Gómez Gómez	EN TRASLADOS POR TRES (03) DIAS A LA PARTE DEMANDANTE de las excepciones previas formuladas por la parte contraria. Art. 101 y 110 del C.G.P. 56EscritoExcepcionesPrevias.pdf INICIA: MARZO 07 DE 2023 VENCE: MARZO 09 DE 2023
-----------------------------	---	---	--	--

En la fecha martes 06 de marzo de 2023, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.



LILIANA ANDREA ROMERO BEDOYA
Secretaria